

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 2022-00046-00

Liquidación de costas

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 468 del 23 de junio del año 2023 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Agencias en derecho.....\$312.727.02

TOTAL, COSTAS.....\$312.727.02

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

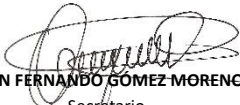
Radicado	2022-00046-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CESCA
Demandada	Arley Aguirre Quintero
Sustanciación	424

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 94 del 28 de JUNIO de 2023


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1dcea0c84168f2f849f5d79847bbf08c9d34104b901b65ea05874b553de3e9**

Documento generado en 27/06/2023 04:34:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>